

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - ACTA NÚMERO 529/2017 QUINIENTOS VEINTINUEVE,
AÑO DOS MIL DIECISIETE. - - - - -

- - - SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA
01 PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE. -

- - - - - TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- II SEGUNDO. - - - - -

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al 01 primer día del mes de junio del año 2017 dos mil diecisiete, siendo las 14:38 catorce horas con treinta y ocho minutos, día y hora señalados para que, de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, 33 treinta y tres, y 63 sesenta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 14 catorce fracciones IX y X, 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, así como el artículo 41 cuarenta y uno, y 58 cincuenta y ocho del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran y estando reunidos en el Salón de Sesiones ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en la calle Higuera número 70 setenta de esta Cabecera Municipal, misma que es presidida por el **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**. - - -

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar. - - - - -

II.- Dispensa del plazo establecido en la fracción II del artículo 86 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el desahogo de la presente

7549

sesión extraordinaria, en término de la fracción V del artículo 136 de dicho reglamento municipal. -----

III.- Aprobación del orden del día. -----

IV.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar. -----

1.- Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva emitir voto favorable, relativo al proyecto de Decreto número 26373/LXI/17 por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Jalisco, expedido por el Congreso del Estado de Jalisco. -----

V.- Clausura de la sesión.-----

--- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.-----

----- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

--- El suscrito Secretario General del Ayuntamiento **LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Carlos Jaramillo Gómez y los señores CC. Regidores: Xóchitl Cisneros Díaz, Pedro Dávalos Cervantes, María Magdalena Vidrio Cárdenas, Salvador Castellanos Ciprés, Carlota Susana Gutiérrez Ibarra, José Vázquez Zamora, Amalia Hernández Rodríguez, Fernando Tapia Delgado, Brenda Méndez Siordia, Gerardo Quirino Velázquez Chávez, Salvador Gómez de Dios, Rosa María Bonilla López, José Santana Rúelas, Luis Javier Gómez Rodríguez y Alan Ulises Solano Magaña; estando presentes 17 diecisiete munícipes, se declara que hay quórum legal para sesionar.-----

--- Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 01 primero de junio del año 2017 dos mil diecisiete, por lo que el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, declara instalada la misma, de conformidad

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Solicita la dispensa del plazo establecido en la fracción II del artículo 86 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para el desahogo de la presente sesión extraordinaria, en los términos de la fracción V del artículo 136 de dicho reglamento municipal, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa del trámite establecido en el artículo 86 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los que estén a favor sírvanse a manifestarse levantando su mano. Aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.** - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: En el desahogo del tercer punto se solicita la dispensa de la lectura del orden del día propuesto, de los documentos que lo conforman, así como la aprobación del mismo, ¿Alguna consideración al respecto? No habiendo consideraciones en votación económica se les pregunta si es de aprobarse la dispensa de las lecturas y la aprobación del orden del día propuesto, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado. - - - - -

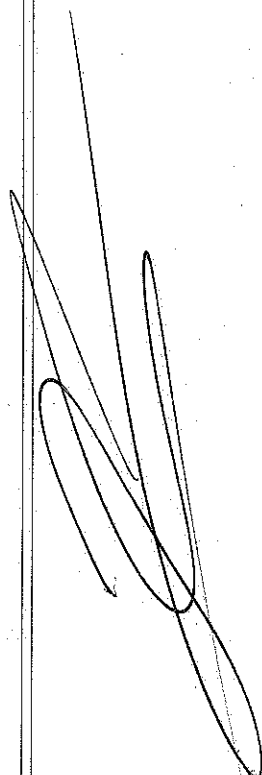
- - - Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento.** - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Le pido al Secretario General haga la presentación de los asuntos a tratar. - - -

1) - - - El suscrito Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Erik Daniel Tapia Ibarra, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se sirva

7550



emitir voto favorable, relativo al proyecto de Decreto número 26373/LXI/17 por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Jalisco. Es cuanto. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el numeral IV.5, se abre el registro de oradores. El Regidor Gerardo Quirino, **IV.1** perdón. -----

- - - El Regidor Gerardo Quirino Velázquez Chávez, en uso de la voz: Muchas gracias Presidente, compañeros y personas que nos acompañan, no quise dejar la oportunidad de mostrar mi posicionamiento al respecto de lo que vamos a votar, porque para mí es una fecha histórica en el Estado, creo que se está escuchando la voz de los ciudadanos, estamos votando a favor una modificación a la Constitución que va a modificar el Código Electoral del Estado, donde se va a distribuir de manera distinta ya el recurso a los partidos políticos, algo que tanto demanda la ciudadanía, los partidos, digo los miembros del partido por el que fui electo votaron en contra situación que no sé ni por qué, ni tampoco me interesa el por qué, yo voy a votar a favor, porque creo que le urge a nuestra clase política entender la demanda social y lo que hoy nos demandan es que les digamos en qué nos gastamos el dinero, tampoco estaba de acuerdo en algún momento con una iniciativa que eliminara totalmente el recurso a los partidos, porque creo que los volvería vulnerables a que entraran algunos recursos de otra índole, entonces, creo que la iniciativa del Diputado Kumamoto, que es: Sin Voto no Hay Dinero, que al final bueno se construyó con la idea de todos, o más bien ya estaba construida con algunas otras bases del propio Clemente Castañeda de Movimiento Ciudadano, el asunto es que es sí es una iniciativa muy interesante que va reducir el recurso de los partidos políticos ahora sí en base a lo que nos ganemos, antes se multiplicaba a cuarenta y seis el (UMA) Unidad de Medida, eran aproximadamente cuarenta y siete pesos por el número de personas que había en el padrón electoral, lo que es algo, pues... Por ejemplo en Tlajomulco tenemos doscientos ochenta mil electores, por ahí y se multiplicaba, si fuera aquí México, Tlajomulco nada más, se multiplica cuarenta y siete pesos por doscientos ochenta mil electores, siendo que votaron a lo mejor nada cien mil o ciento veinte mil electores, ahora se va a multiplicar por el número de personas que vayan a votar, creo que es

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

interesante, porque estamos obligados los partidos y los políticos, pues a ir a buscar a los ciudadanos y convencerlos de que vayan a las urnas, para que haya más presupuesto, entonces aplaudo el tema, doy mi posicionamiento desde luego súper a favor del asunto y me da mucho gusto ser parte de esta generación que va marcar historia en el Estado de Jalisco, porque es un tema pionero, hasta donde tengo entendido también algo con el Estado de Nuevo León, pero que somos pioneros en el Estado de Jalisco, entonces es una cosa de aplaudir y vamos a estar con mucho entusiasmo a favor de esta iniciativa. - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Y además en las candidaturas independientes ya no va haber tener que agregar todas las solicitudes de los ciudadanos y también se les va permitir que todo el tope pegado de campaña sea igual que cualquier partido político, también es un avance en las candidaturas independientes, en la reelección, la reducción de regidores, se va a reducir aquí uno, en Guadalajara, Zapopan, los que tienen arriba de quinientos mil se van a reducir tres, tenemos diecisiete ahorita, lo que no entendí es por qué lo hicieron par como órgano colegiado, pero igual el Congreso queda en par, igual los Ayuntamiento de Guadalajara y Zapopán quedan en par y Tlaquepaque creo también, no entiendo por qué, porque un órgano colegiado tiene que ser non, evidentemente el voto de calidad del Presidente va a influir bastante, pero hacen una reducción, es decir, habrá un regidor menos. ¿Ya para esta entra? Sí para esta, lo que no entra para esta es el financiamiento en la reducción, eso como cuando un Gobernador propone que está de acuerdo en que se vaya la ratificación de mandato, pero para el que sigue, no para él, es igualito; pero bueno, no acostumbro hablar de temas partidistas en general, esta es una reforma Constitucional y evidentemente como ustedes saben para que la reforma prospere, tienen que votar los cabildos de los ayuntamientos, es por eso que los invitamos tan rápido, lo cual habla bien de ustedes, porque señal de que todos estaban en sus oficinas desde temprano, tenemos una sesión de diecisiete que no siempre es así, y entonces, no habiendo más oradores registrados, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen agendada con el **IV.1**, tratándose de la reforma Constitucional en Materia Electoral, los que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano. La reforma aprobada por

7551

el Gobierno de Tlajomulco por unanimidad.-----
----- Se aprueba por **unanimidad de votos del Ayuntamiento**, a
Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la
Regidora Brenda Méndez Siordia, Presidenta de la Comisión Edilicia de
Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, consistente en el
siguiente:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 089/2017

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga voto favorable,
relativo al proyecto de Decreto número 26373/LXI/17 que reforma la
Constitución Política del Estado de Jalisco.-----

SEGUNDO.- Notifíquese, publíquese en la Gaceta Municipal y
regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente para los
efectos legales a que haya lugar.-----

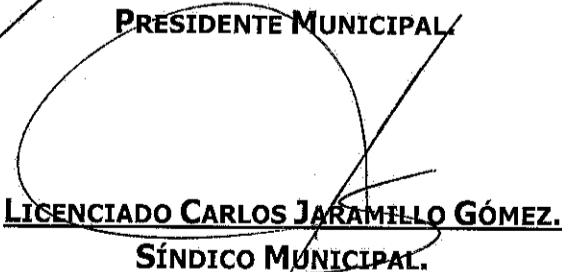
----- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Alberto Uribe Camacho,
continúa en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se
clausura la presente sesión siendo las 14:46 catorce horas con
cuarenta y seis minutos.-----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente
Municipal Licenciado Alberto Uribe Camacho, da por concluida la
sesión extraordinaria siendo las 14:46 catorce horas con cuarenta y
seis minutos, del día 01 primero de junio del año 2017 dos mil
diecisiete; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella
intervinieron.-----



LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LICENCIADO CARLOS JARAMILLO GÓMEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

REGIDORES



C. XÓCHITL CISNEROS DÍAZ.



C. PEDRO DÁVALOS CERVANTES.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.


C. MARÍA MAGDALENA VIDRIO

CÁRDENAS.


C. SALVADOR CASTELLANOS

CIPRÉS.


C. CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ

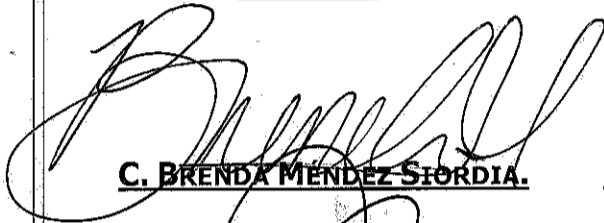
IBARRA.


C. JOSÉ VÁZQUEZ ZAMORA.


C. AMALIA HERNÁNDEZ

RODRÍGUEZ.


C. FERNANDO TAPIA DELGADO.


C. BRENDA MÉNDEZ STORDIA.


C. GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ

CHÁVEZ.


C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.


C. ROSA MARÍA BONILLA LÓPEZ.


C. JOSÉ SANTANA RÚELAS.


C. LUIS JAVIER GÓMEZ

RODRÍGUEZ.


C. ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.


LICENCIADO ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

DOY FE.



SECRETARÍA GENERAL

"LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 529 QUINIENTOS VEINTINUEVE DE LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE".

7552

SIN TEXTO

3223